



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

Nota N° 41/2024
Letra: FORJA-CFOS

Ushuaia, 10 de ABRIL de 2024

Señora Presidente
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dra. Gabriela Muñoz Sicardi
S / / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	<u>10 ABR. 2024</u> Hs. <u>14:38</u>
Numero:	<u>315</u> Folios: <u>6</u>
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

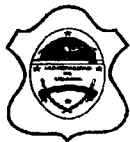
JEREZ Daniela Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución, que se adjunta para ser incorporado y tratado en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el 18 de Abril del corriente, que presenta como objeto declarar de interés municipal al "Taller de Lengua de Señas Argentina (LSA)" el cual será dictado tres (3) fines de semana por mes, los días sábados y domingos de 10 a 18 hs., desde Abril a Diciembre del corriente, por el Instructor, Sr. Daniel Isaías PÉREZ en la ciudad de Ushuaia.

Cabe resaltar que el mismo viene siendo desarrollado desde el año 2015 en nuestra ciudad por la Asociación Civil de Sordos de San Francisco, provincia de Córdoba, labor de valiosa difusión, inclusión y educación de la lengua viso-gestual utilizada por la comunidad sorda.

Resulta trascendental fomentar y promover toda acción que contribuya a la supresión de las barreras comunicacionales existentes,



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

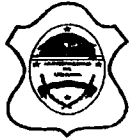
**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

así como también a la educación de todos aquellos agentes sociales garantizando de esta forma, la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo
a Ud. atentamente.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Fernando Oyarzún Santana, con trazos fluidos y entrecruzados.

Fernando OYARZÚN SANTANA
Concejal Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

FUNDAMENTOS

El lenguaje representa la piedra angular de la comunicación humana y sirve como el principal vehículo para transmitir conocimientos entre generaciones en cualquier sociedad. Dentro de este vasto sistema comunicativo, encontramos diversas modalidades, una de las cuales es el lenguaje gestual, que se basa en el uso de las manos acompañado de expresiones y movimientos corporales. Para muchas personas sordas, este lenguaje gestual constituye un idioma genuino, completo con sintaxis, vocabulario y la capacidad de generar una amplia gama de expresiones.

Las lenguas de señas son lenguas naturales, nacidas y creadas por las comunidades sordas, hechos sociales, que se transmiten de generación en generación; no son códigos artificiales ni formas manualizadas de las lenguas orales. Las personas sordas de los diferentes países del mundo tienen sus propias lenguas de señas, es decir, que así como los oyentes han desarrollado múltiples sistemas lingüísticos orales, también los sordos han creado diferentes idiomas viso-espaciales-manuales-gestuales. La Lengua de Señas Argentina (LSA) es el patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad Sorda de nuestro país.

Desde el año 2015, la Asociación Civil de Sordos de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, viene impartiendo en nuestra ciudad de forma presencial el "Taller de Lengua de Señas Argentina". El propósito principal del mismo es **enseñar la Lengua de Señas Argentina a través de instructores Sordos**.

Se prevé que este taller, dirigido por el Instructor, Sr. Daniel Isaias PÉREZ, se dictará este año tres (3) fines de semana por mes, los días sábados y domingos, de 10 a 18 hs. El mismo transcurrirá desde el mes de abril hasta diciembre.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

Esta iniciativa no solo garantiza una educación lingüística precisa y auténtica, ya que al ser nativos de la lengua tienen un conocimiento profundo y auténtico de la gramática, la estructura y el uso de la lengua, así como también empodera culturalmente a los estudiantes sordos al proporcionarles modelos a seguir y promover la inclusión en roles educativos y profesionales.

El taller también promueve el respeto hacia la lengua castellana al mismo tiempo que enseña la LSA. A lo largo de estos años, a través de la propuesta, se capacitó a los profesionales involucrados en el proceso educativo de las personas sordas, agentes de la administración pública vinculados en la atención y asistencia de las personas con dicha condición, a los estudiantes del Profesorado de Educación Especial con orientación a la discapacidad auditiva, profesionales de la medicina como el público en general de nuestra ciudad y provincia, con la finalidad de que desarrollen estrategias de comunicación viso-gestual conjuntamente con sus principios gramaticales permitiendo la integración e igualdad de las personas sordas dentro de nuestra sociedad.

En el contexto de la comunidad Sorda, la Lengua de Señas Argentina, entendida como lengua natural, debe ser tomada como instrumento indispensable para cubrir las necesidades de comunicación con el entorno, las carencias emocionales y los requerimientos para el desarrollo de las habilidades cognitivas de la misma comunidad.

La inclusión de la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina en el marco de las políticas educativas públicas de nuestra ciudad favorecen el desarrollo de las personas Sordas y oyentes. El conocimiento en la misma se transforma en el principal vehículo del pensamiento humano capaz de interpretar la realidad y en el primer instrumento de aprendizaje y de desarrollo de la autonomía y la iniciativa personal por parte de las personas Sordas. La frustración que experimentan por



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

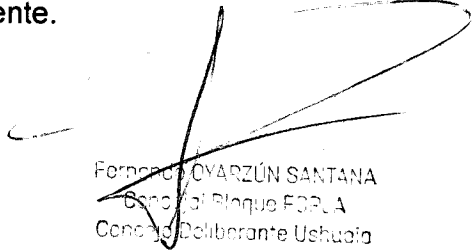
**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

falta de inclusión plena en la sociedad, en términos de protagonistas y gestores sociales, no es necesariamente consecuencia de la discapacidad que conllevan sino la respuesta a los progresivos problemas de desigualdad y exclusión que atraviesan diariamente por distintas razones.

El derecho a un Lenguaje de Señas e interpretación como lengua y medio de comunicación como herramienta vital para la comunidad sorda, se encuentra enmarcado y garantizado por la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad con rango constitucional, la Declaración sobre los Derechos de los niños sordos, por Ley Nacional N° 27710 y en nuestra ciudad por Ordenanza Municipal N° 2549.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución con el fin de Declarar de Interés Municipal al "Taller de Lengua de Señas Argentina" impartido por la Asociación Civil de Sordos de San Francisco, provincia de Córdoba, por su valioso aporte de difusión de la lengua viso-gestual y su importante contribución para eliminar las barreras comunicativas y promover la igualdad de oportunidades para la comunidad sorda en nuestra ciudad.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.



Fernando OYARZÚN SANTANA
Concejal Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

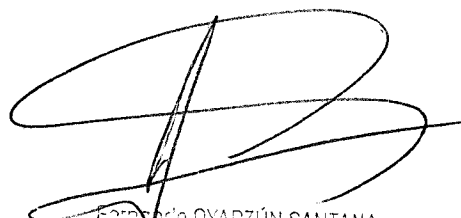
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal al "Taller de Lengua de Señas Argentina (L.S.A.)" impartido por la Asociación Civil de Sordos de San Francisco, provincia de Córdoba, el cual será dictado tres (3) fines de semana por mes, los días sábados y domingos de 10 a 18 hs., desde Abril a Diciembre del corriente año, por el Instructor, Sr. Daniel Isaías PÉREZ en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- La presente declaración no genera gasto erario.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-



Fernando OYARZÚN SANTANA
Concejal Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia